

DECRETO Nº 1273

TEMUCO.

1 6 AGO, 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 116 del 20/01/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2243 hasta el 10 Enero 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/01/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 31/07/2012 de la DOM que señala que se han presentado los antecedentes para recepcionar esta obra y le otorga como último plazo hasta el 10.01.2013.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Enero 2013

Rol

: 7-2243 : BANCOS

Actividad Económica Código Actividad

: 651.910

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA.

Dirección Comercial

: AV ALEMANIA 0445 : BANCO DE CHILE

Nombre Del Contribuyente Rut

: 97.004.000-5

Dirección Particular

: AGUSTINAS 975 OF-317 PISO 3, SANTIAGO

Rol Avalúo

: 1376 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcàtde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

UAN ARANEDA NAVARRESERETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

OMUNICIPALIDAD

Dptb. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital